

LA CONTINUACION DE LA PERSECUCION RELIGIOSA EN MEXICO.

Después de tantas persecuciones en México en el tiempo del Gobierno de Calles la iglesia concluyó o arreglo un "modus vivendi" (modo de vivir) con el Gobierno que cansado de la difícil situación del país, mostró buena voluntad en la persona del Presidente Provisional Emilio Portes Gil, de entrar en tratos con el Obispo de hecho Monseñor Ruiz y Flores, Arzobispo de Morelia y Monseñor Díaz, entonces Obispo de Tabasco fueron encargados por la Santa Sede para tratar con el Presidente, y así a los primeros de junio pudieron entrar en México.

Monseñor Ruiz y Flores había sido nombrado por el Santo Padre Delegado Apostólico "ad referendum" (de referencia)

Como fruto de los tratados entre los excelentísimos Obispos y el Presidente, hubo el "modus vivendi" (o acuerdo) cuyos puntos principales son los siguientes:

De parte del Estado: (1) El Gobierno reconoce, al menos de hecho, la Iglesia y Jerarquía católica; (2) La instrucción religiosa a los niños no podrá serles impartida en las escuelas, ni en las privadas, pero habrá perfecta libertad de enseñarla en las Iglesias; (3) declara que según la Constitución del País, los miembros de cualquiera Iglesia podrán dirigirse a las autoridades competentes "para la reforma, derogación o promulgación de cualquiera ley; (4) el Gobierno dará un perfecto armisticio a los católicos que han tomado las armas; (5) por último y como síntesis de los anteriores se prometió que las leyes serían --- aplicadas "sin espíritu sectario ni prejuicios"

De parte de la Iglesia: (1) se volverá a establecer el culto público en todo México, según las leyes, esto es, haciendo el registro civil de los Sacerdotes que sin embargo no serán inscritos si no son presentados por su Obispo; (2) Los Obispos indicarán a los católicos armados que es conveniente dejar o deponer las armas ofreciéndoles el Gobierno un armisticio, para poder pacíficamente solicitar la reforma de las leyes.

Después de este acuerdo, las leyes que en sí mismas "amenazan la esencia misma de la Iglesia" con la interpretación dada por el Gobierno Federal y la promesa de una aplicación no sectaria, podían al menos tolerarse. Y así, en medio del inmenso júbilo del pueblo (refrenado por las mismas autoridades religiosas por no chocar con el Gobierno) se renovó el culto público en toda la República el 29 de junio de 1929, festividad de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo. Grande fué la alegría, grande la esperanza de todos; más pasados pocos días, se empezó a ver que faltaba la buena voluntad, al menos así lo probaban si no las palabras, los hechos. Veamos como las Partes cumplieron el compromiso.

La Iglesia por cuenta suya inscribió a los Sacerdotes en los registros civiles. A una sola palabra del Delegado Apostólico, todos los católicos armados depusieron las armas, así en pocos días terminó la guerra civil y reñó la paz.

En cambio el Estado faltó a su palabra porque, con la excusa de no poder dominar perfectamente la situación y reprimir los abusos, muchos católicos fueron uno a uno víctimas de las más negras venganzas de sus enemigos. Se había prometido el libre la libre enseñanza en las Iglesias; pero en la Ciudad de Veracruz, el año pasado, 3 Sacerdotes fueron asaltados de la Policía mientras enseñaban el catecismo a 2000 niños en la Iglesia de la "Assunta" quedando uno de ellos muerto y otro gravemente herido. Además, con la limitación de los Sacerdotes en el mismo Estado a uno por cada 100,000 católicos, prácticamente estaba impedida cualquier enseñanza religiosa y en general toda asistencia religiosa; por lo cual el Obispo de aquella diócesis tuvo que recomendar a los Sacerdotes que no se sometieran a la Ley.

Violaciones del "modus vivendi" (acuerdo, Pacto) entonces se habían efectuado; pero bajo el ejemplo del Estado de Ver-a- Veracruz, otros Estados de la Federación empezaron a limitar el número de Sacer-

dotes de una manera irrisoria, llegando por fin las legislaturas locales a disputarse la gloria de cuál era la primera, entre ellas, a limitar el número de sacerdotes. Así llegó la fecha gloriosa y memorable del 12 de diciembre, día del IV Centenario de las benditas apariciones de Santa María de Guadalupe. En aquellos días, como dijo el Santo Padre, nuestra señora de Guadalupe "sonrió maternalmente" a aquel pueblo. Centenares de miles fueron los peregrinos que acudieron hasta de las más lejanos lugares de la República, a las fiestas; pero solamente en el día de la solemnidad más de doscientas mil personas desfilaron por la Basílica de Guadalupe, delante de la taumatúrga imagen de la Virgen.

Esto no podía dejar de chocar a los enemigos de la Iglesia que habían experimentado cómo en tantos años de persecuciones habían perdido el tiempo, porque todavía la casi totalidad del país era, por decirlo así, llena de "fanatismo". Quisieron, por lo tanto, nuevamente reanudar con energía y constancia la persecución, impidiendo a la Iglesia ejercitar su misión entre el pueblo. Las Cámaras de la Unión entonces inmediatamente el 14 del mismo mes se reunieron y aprobaron, con fecha 21 de diciembre, una ley por la cual en el Distrito Federal, esto es, en la Capital y los alrededores, que cuentan un 1.300,000 habitantes, no podía haber más que veinticuatro sacerdotes.

El Excmo. Arzobispo de México, Monseñor Pascual Díaz, inmediatamente recurrió con una carta al Presidente de la República Ortiz Rubio para impedir la aplicación de la ley; pero todo fué inútil y el Presidente respondió promulgando un decreto para la aplicación de la ley. A su vez el Excmo. Monseñor Arzobispo, el 10. de enero publicaba un edicto ordenando a los sacerdotes no someterse a la ley y que permanecieran en sus puestos hasta que la fuerza armada los obligara a abandonar el culto público en las Iglesias, como de hecho sucedió. Similar es la situación en muchos otros Estados de la Federación.

Rogamos a la Virgen de Guadalupe para que lo más pronto las cosas se resuelvan en sentido favorable o al menos les sea dada a los católicos mexicanos la fuerza de resistir a las persecuciones.

JOSE CALBRIAS.

Después de tantas persecuciones en México en el tiempo del Gobierno de Calles la iglesia concluyó o arreglo un "modus vivendi" (modo de vivir) con el Gobierno que cansado de la difícil situación del país, mostró buena voluntad en la persona del Presidente Provisional Emilio Portes Gil, de entrar en tratos con el Obispo de hecho Monseñor Ruiz y Flores, Arzobispo de Morelia y Monseñor Díaz, entonces Obispo de Tabasco fueron encargados por la Santa Sede para tratar con el Presidente, y en los primeros de junio pudieron entrar en México.

Monseñor Ruiz y Flores había sido nombrado por el Santo Padre Delegado Apostólico "ad referendum" (de referencia)

Como fruto de los tratados entre los excelentísimos Obispos y el Presidente, hubo el "modus vivendi" (o acuerdo) cuyos puntos principales son los siguientes:

De parte del Estado: (1) El Gobierno reconoce, al menos de hecho, la Iglesia y Jerarquía católica; (2) La instrucción religiosa a los niños no podrá serles impartida en las escuelas, ni en las privadas, pero habrá perfecta libertad de enseñarla en las Iglesias; (3) declara que según la Constitución del País, los miembros de cualquiera Iglesia podrán dirigirse a las autoridades competentes "para la reforma, derogación o promulgación de cualquiera ley; (4) el Gobierno dará un perfecto armisticio a los católicos que han tomado las armas; (5) por último y como síntesis de los anteriores se prometió que las leyes serían --- aplicadas "sin espíritu sectario ni prejuicios"

De parte de la Iglesia: (1) se volverá a establecer el culto público en todo México, según las leyes, esto es, haciendo el registro civil de los Sacerdotes que sin embargo no serán inscritos si no son presentados por su Obispo; (2) Los Obispos indicarán a los católicos armados que es conveniente dejar o deponer las armas ofreciéndoles el Gobierno un armisticio, para poder pacíficamente solicitar la reforma de las leyes.

Después de este acuerdo, las leyes que en sí mismas "amenazan la esencia misma de la Iglesia" con la interpretación dada por el Gobierno Federal y la promesa de una aplicación no sectaria, podían al menos tolerarse. Y así, en medio del inmenso júbilo del pueblo (refrenado por las mismas autoridades religiosas por no chocar con el Gobierno) se renovó el culto público en toda la República el 29 de junio de 1929, festividad de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo. Grande fue la alegría, grande la esperanza de todos; más pasados pocos días, se empezó a ver que faltaba la buena voluntad, al menos así lo probaban si no las palabras, los hechos. Veamos como las Partes cumplieron el compromiso.

La Iglesia por cuenta suya inscribió a los Sacerdotes en los registros civiles. A una sola palabra del Delegado Apostólico, todos los católicos armados depusieron las armas, así en pocos días terminó la guerra civil y reinó la paz.

En cambio el Estado faltó a su palabra porque, con la excusa de no poder dominar perfectamente la situación y reprimir los abusos, muchos católicos fueron uno a uno víctimas de las más negras venganzas de sus enemigos. Se había prometido el libre la libre enseñanza en las Iglesias; pero en la Ciudad de Veracruz, el año pasado, 3 Sacerdotes fueron asaltados de la Policía mientras enseñaban el catecismo a 2000 niños en la Iglesia de la "Assunta" quedando uno de ellos muerto y otro gravemente herido. Además, con la limitación de los Sacerdotes en el mismo Estado a uno por cada 100,000 católicos, prácticamente estaba impedida cualquier enseñanza religiosa y en general toda asistencia religiosa; por lo cual el Obispo de aquella diócesis tuvo que recomendar a los Sacerdotes que no se sometieran a la Ley.

Violaciones del "modus vivendi" (acuerdo, Pacto) entonces se habían efectuado; pero bajo el ejemplo del Estado de Ver-a- Veracruz, otros Estados de la Federación empezaron a limitar el número de Sacer-

dotes de una manera irrisoria, llegando por fin las legislaturas locales a disputarse la gloria de cuál era la primera, entre ellas, a limitar el número de sacerdotes. Así llegó la fecha gloriosa y memorable del 12 de diciembre, día del IV Centenario de las benditas apariciones de Santa María de Guadalupe. En aquellos días, como dijo el Santo Padre, nuestra señora de Guadalupe "sonrió maternalmente" a aquel pueblo. Centenares de miles fueron los peregrinos que acudieron hasta de las más lejanos lugares de la República, a las fiestas; pero solamente en el día de la solemnidad más de doscientas mil personas desfilaron por la Basílica de Guadalupe, delante de la taumaturga imagen de la Virgen.

Esto no podía dejar de chocar a los enemigos de la Iglesia que habían experimentado cómo en tantos años de persecuciones habían perdido el tiempo, porque todavía la casi totalidad del país era, por decirlo así, llena de "fanatismo". Quisieron, por lo tanto, nuevamente reanudar con energía y constancia la persecución, impidiendo a la Iglesia ejercitar su misión entre el pueblo. Las Cámaras de la Unión entonces inmediatamente el 14 del mismo mes se reunieron y aprobaron, con fecha 21 de diciembre, una ley por la cual en el Distrito Federal, esto es, en la Capital y los alrededores, que cuentan un 1.300,000 habitantes, no podía haber más que veinticuatro sacerdotes.

El Excmo. Arzobispo de México, Monseñor Pascual Díaz, inmediatamente recurrió con una carta al Presidente de la República Ortiz Rubio para impedir la aplicación de la ley; pero todo fué inútil y el Presidente respondió promulgando un decreto para la aplicación de la ley. A su vez el Excmo. Monseñor Arzobispo, el 10. de enero publicaba un edicto ordenando a los sacerdotes no someterse a la ley y que permanecieran en sus puestos hasta que la fuerza armada los obligara a abandonar el culto público en las Iglesias, como de hecho sucedió. Similar es la situación en muchos otros Estados de la Federación.

Rogamos a la Virgen de Guadalupe para que lo más pronto las cosas se resuelvan en sentido favorable o al menos les sea dada a los católicos mexicanos la fuerza de resistir a las persecuciones.

JOSE CALBRIAS.